EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE

Certifica que:

En cumplimiento de los dispuestos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 y una vez revisada la planta de personal del Municipio de Sincelejo. Sucre, en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que hace parte de la presente contratación directa, para realizar las obligaciones que se contratarán para cumplir con el objeto **" APOYO A LA GESTION EN EL CONTROL DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y PEATONES COMO REGULADOR DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO."**.

Para constancia se firma en Sincelejo – Sucre, en el mes de noviembre 2026.

MARCOS CARDENAS RUIZ
Director técnico de talento humano